



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES Y LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LOS MALOS OLORES INDUSTRIALES

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

La contaminación del aire y la contaminación odorífera (malos olores) se consolidan en 2026 como una de las mayores crisis de Salud Pública a nivel mundial, generando graves consecuencias tanto físicas como mentales afectando la calidad de vida y reduciendo la esperanza de vida. Informes de principios de 2026 señalan un agravamiento de estas condiciones en comparación con años anteriores, con episodios de mala calidad del aire que se han duplicado.

Las nuevas directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) evidencian que la contaminación del aire perjudica la salud incluso en niveles más bajos de lo estimado hasta ahora, por lo que recomiendan reducir los principales contaminantes atmosféricos para proteger a la población.

Todos los ciudadanos tienen derecho a respirar aire limpio y sin riesgos para la salud, por eso garantizar una buena calidad del aire es una prioridad de Salud Pública. En esta línea, el Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente 2022-2026 incluye medidas para proteger a la población frente a los efectos negativos de la contaminación atmosférica y avanzar hacia entornos más saludables y sostenibles.

La infancia es especialmente vulnerable a la contaminación del aire, ya que los niños y niñas están en pleno desarrollo. La mala calidad del aire puede afectar a su crecimiento, perjudicar su salud respiratoria y dificultar su desarrollo y aprendizaje.

Numerosos estudios científicos alertan de que la contaminación en las ciudades se ha convertido en un importante problema de salud pública. La presencia de gases y partículas contaminantes en el aire aumenta el riesgo de enfermedades respiratorias, alergias y otros problemas de salud.

En los niños, esto podría suponer una reducción del crecimiento y la función pulmonares, infecciones respiratorias y agravamiento del asma. En los adultos, la cardiopatía isquémica y los accidentes cerebrovasculares son las causas más comunes de muerte prematura atribuible a la contaminación del aire



exterior, y también están apareciendo pruebas de otros efectos como diabetes y enfermedades neurodegenerativas.

La última campaña de ciencia ciudadana de medición de calidad de aire de Ecologistas en Acción de Salamanca y la Plataforma Barrios por el Clima de Salamanca revela que el 100% de los centros educativos de la ciudad supera los límites de NO₂ (Dióxido de Nitrógeno) recomendados por la OMS, mientras el Ayuntamiento incumple la ley actual apoyándose en una estación oficial ubicada en una zona no representativa.

Este trabajo, conocido por el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, ha sido elaborado en la ciudad por Ecologistas en Acción de Salamanca y la Plataforma Barrios por el Clima, integrada por distintas asociaciones vecinales y colectivos sociales, entre ellos ZOES, Garrido Contigo, Cuidamos Villamayor, la Asociación Vecinal de Tejares, Bretón, Los Alcaldes, El Volcán de Garrido y El Zurguén, así como el Comité de Bici Urbana Guardabarras, el Comité Antinuclear y Ecologista de Salamanca y numerosos vecinos y vecinas a título individual.

Este informe recoge que el 100% de los centros educativos de Salamanca medidos supera el límite de 10 µg/m³ recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Incluso el CEIP Piedra de Arte (Villamayor), el más “limpio” de la muestra con 17,3 µg/m³, casi duplica lo que la ciencia considera seguro.

Dos centros han roto la barrera del límite legal vigente de 40 µg/m³. El CPC San Juan Bosco (45,9 µg/m³) y el CEIP Juan Jaén (40,2 µg/m³) están hoy en una situación de ilegalidad, que el Ayuntamiento de Salamanca no puede seguir ignorando.

Como bien recoge el informe, Salamanca se encuentra ante un reto sistémico y de salud pública. Con la nueva Directiva Europea en el horizonte (límite de 20 µg/m³), el 85% de los centros escolares de la ciudad fracasaría, lo que obligará a una reducción drástica de emisiones en tiempo récord.

La inmensa mayoría de los informes científicos sobre estudios de la calidad del aire y de organismos ambientales como la OMS o Agencias Europeas entre otros, señalan al tráfico rodado como la fuente principal y origen mayoritario de la concentración de dióxido de Nitrógeno en el aire ambiente, especialmente en los entornos urbanos.

Por lo tanto, es urgente revertir esta situación, como señalan en el informe, y es necesario un Plan de Choque real, con medidores de calidad del aire que los sitúen en zonas con tráfico que pueden representar realmente el aire que se respira en la ciudad.

Asimismo, esta moción quiere poner de relieve otro problema que afecta directamente a la salud y la calidad de vida de la ciudadanía en nuestra ciudad.



La creciente implantación de plantas de tratamiento de residuos y generación energética en el entorno de Salamanca ha incrementado la preocupación vecinal por los malos olores que afectan tanto a la capital como al alfoz. La Plataforma “Cuidamos Villamayor” lleva años denunciando esta situación, que perjudica la calidad de vida y se agrava especialmente en primavera y verano, sin que la Junta de Castilla y León, competente en la materia, haya actuado con la suficiente diligencia.

Esta contaminación por olores ha sido durante años una gran olvidada de las políticas medioambientales, pese a ser una de las principales quejas ciudadanas. Hoy ya no puede considerarse una simple molestia, sino un problema que afecta directamente al bienestar y a la salud, con efectos como dolores de cabeza, insomnio, náuseas, problemas respiratorios, estrés y ansiedad, entre otros, según la Organización Mundial de la Salud.

La combinación de contaminación del aire y malos olores agrava de forma notable el problema de salud pública en la ciudad. Sus efectos no solo repercuten en la salud física, sino también en el bienestar emocional y en la calidad de vida de la ciudadanía. Además, los malos olores afectan a la convivencia, al uso de los espacios públicos y a la imagen de la ciudad, con posibles consecuencias negativas para sectores como el comercio o el turismo.

La contaminación y los malos olores no son únicamente un problema ambiental, sino también una cuestión de salud pública y de justicia social. Por ello, las administraciones deben impulsar políticas eficaces que reduzcan las emisiones y protejan especialmente a las personas y zonas más expuestas.

Por ello, es necesario diseñar ciudades más saludables y sostenibles, donde las políticas de reducción de emisiones mejoren la calidad de vida y reduzcan desigualdades. La nueva Directiva europea de calidad del aire, con objetivos más exigentes, supone una oportunidad para impulsar medidas eficaces que protejan la salud de la población. Solo hace falta voluntad política.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Estudiar y tener en cuenta las medidas que proponen Ecologistas en Acción y Barrios por el Clima a este Ayuntamiento e instar a la Junta de Castilla y León sobre las propuestas que sean de su competencia, entre las que se encuentran:
 - Aumentar el número de medidores de calidad del aire, situándolos en zonas con tráfico que puedan representar realmente el aire que se respira en la ciudad.



- Un plan integral de protección de los entornos escolares por el Ayuntamiento de Salamanca para reducir la contaminación atmosférica alrededor y pacificar las calles de alrededor.
 - Incentivar la elección del colegio de barrio volviendo al sistema de distritos: evitar que se generen miles de desplazamientos innecesarios en coche, evitando el caos diario de dobles y triples filas en las puertas de los centros (especialmente en los concertados).
 - Cero humos en la puerta: fomentar el acceso a pie, en bicicleta o transporte público al colegio o al instituto y evitar los aparcamientos dentro de los recintos escolares.
 - Entornos vivos y naturales: naturalizar los entornos escolares para mitigar el efecto “isla de calor” y transformar calles de tráfico en zonas verdes y áreas de juego.
 - Movilidad activa: crear carriles bici seguros y caminos escolares que permitan a las familias dejar el coche en casa con garantías.
 - Transporte público: incentivar su uso por parte de la población escolar (tanto del metropolitano como del municipal) prestando atención a los transbordos especialmente entre los dos modelos.
2. Exigir a la Junta de Castilla y León la adopción inmediata de medidas de control eficaces para poner fin a los olores nauseabundos que llegan de forma recurrente a la ciudad y que afectan gravemente a la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Salamanca, así como la aplicación de sanciones y medidas correctoras ante los incumplimientos detectados en las auditorías e inspecciones realizadas.
 3. Instar a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un Plan de Protección Civil específico para las poblaciones afectadas, incluida la ciudad de Salamanca, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de accidentes graves y planificación territorial.
 4. Solicitar tanto a la Junta de Castilla y León como a este Ayuntamiento la realización de mediciones rigurosas, continuas y transparentes sobre la contaminación odorífera y ambiental, así como el refuerzo de la vigilancia y la revisión ambiental integral de la zona.

En Salamanca, a 5 de mayo de 2026

José Luis Mateos Crespo

Portavoz del Grupo Municipal Socialista